



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL MIXTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
IA-006G1C001-E157-2016  
"SERVICIO DE AUDITORÍA DEL GASTO MÉDICO DENTRO DE LA OPERACIÓN RELATIVA A LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS Y  
COMPLEMENTARIOS"**

En la Ciudad de México siendo las 14:00 horas, del 11 de julio de 2016, en la sala de licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio corporativo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (en adelante Banobras), sito en avenida Javier Barros Sierra, número 515, colonia Lomas de Santa Fe, delegación Álvaro Obregón, CP 01219, se reunieron los servidores públicos e invitados cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-006G1C001-E157-2016**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley) y numeral XI.3, Capítulo XI de la convocatoria. El acto es presidido por el CP. Mario Isaac Serrano Amer, Subgerente de Contrataciones.

A continuación, se hace constar que se dio lectura al fallo contenido en el formato **FO-CON13**, identificado con el número **SC/192210/1035/2016** del 11 de julio de 2016, emitido por la convocante, el cual forma parte integrante de esta acta.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los invitados, copia de esta acta en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Av. Javier Barros Sierra No. 515, primer piso, Col. Lomas de Santa Fe, delegación Álvaro Obregón, CP 01219; asimismo se fijará un aviso del lugar en donde se encuentra disponible la presente acta por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible a partir del cierre de esta acta en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

De conformidad con el artículo 36, segundo párrafo de la Ley, se efectuó la evaluación técnica a las propuestas de los invitados **CTO. BUSINESS ADMINISTRATION S.A. DE C.V., DE LA PEÑA SAINZ & ASOCIADOS, S.C., ARCO LEGAL, S.C. y CALIXTO QUEZADA, ASESORES, S.C.** contenida en el oficio **GSM/191300/765/2016**, signado por el Gerente de Servicios Médicos de Banobras.

De acuerdo con lo especificado en el artículo 37 de la Ley, se hacen constar las razones para admitir o desechar las propuestas, según el resultado de la evaluación técnica realizada por el área solicitante, el cual se anexa a esta acta.

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción II de la Ley, la Gerencia de Adquisiciones, representada en este acto por el CP. Mario Isaac Serrano Amer, Subgerente de Contrataciones, **adjudicó el contrato** al invitado **CALIXTO QUEZADA, ASESORES, S.C.**, cuya oferta resultó solvente y cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la invitación, obteniendo el mejor resultado en la evaluación Binaria, de acuerdo a la siguiente propuesta económica:

**CALIXTO QUEZADA, ASESORES, S.C.**

Descripción de los servicios	COSTO TOTAL ANTES DE I.V.A.
Servicio de Auditoría del Gasto Médico dentro de la Operación relativa a la prestación de los servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos y complementarios.	\$ 1,470,000.00 ( Un millón cuatrocientos setenta mil pesos)



El contrato correspondiente, se deberá formalizar por un monto de \$1,470,000.00 (Un millón cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, debiéndose formalizar dentro de los 15 días naturales, posteriores a la fecha de la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones de "BANOBAS", sita en Avenida Javier Barros Sierra número 515, primer piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, debiendo presentar toda la documentación especificada en la convocatoria, así como en la Junta de aclaraciones e incluyendo la garantía correspondiente al 10% del monto total del contrato.

La vigencia de los servicios iniciará el 12 de julio de 2016 y concluirá el 31 de diciembre de 2016

Asimismo, el invitado adjudicado se obliga a prestar los servicios de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria y su propuesta técnica y económica presentadas.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas del 11 de julio de 2016, firmando al margen y al calce los asistentes para dejar constancia del evento, así como para los efectos legales a que haya lugar, esta acta consta de 7 hojas, de las cuales se entrega una copia a los asistentes.

**POR LOS INVITADOS:**

NOMBRE, RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Calixto Quezada, Asesores, S.C.	Ricardo Calixto Montes de Oca rcalixto@calixtoquezada.com.mx	
Arco Legal, S.C.	Jesús Cerecedo Carrillo jesus.cerecedo@hotmail.com	

**POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. SNC**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. Mario Isaac Serrano Amer	Subgerencia Contrataciones	
Lic. Carlos F. Garmendia Tovar	Gerencia de Adquisiciones	
Dr. José Ramón Muñozcano López	Gerencia de Servicio Médico	
Lic. Verónica López Ávila	Representante del área jurídica	

**POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	FIRMA
Mtro. Ricardo Dorantes Molina	

-----FIN DEL ACTA-----



Dirección General Adjunta de Administración  
Dirección de Recursos Humanos  
Gerencia de Servicio Médico  
GSM/191300/765/2016

Ciudad de México a 7 de julio de 2016

**LIC. CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR**

Gerente de Adquisiciones

Presente

En atención al oficio GA/192200/1554/2016 recibido en esta Gerencia el día 7 de julio de 2016 mediante el cual remite las propuestas de los invitados: Calixto & Quezada, Asesores, S.C., Arco Legal, S.C., De la Peña Sainz & Asociados, S.C. y CTO. Business Administration, S.A. de C.V., para el análisis y elaboración del dictamen técnico relativo al Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-006G1C001-E157-2016 para la contratación del "Servicio de auditoría del gasto médico dentro de la operación relativa a la prestación de los servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos y complementarios de Banobras".

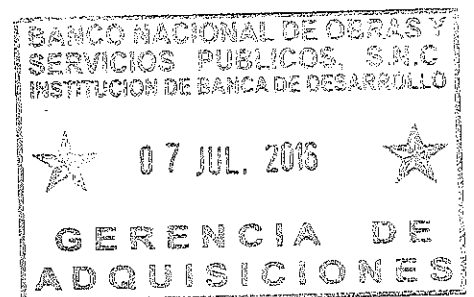
Sobre el particular, nos permitimos hacer llegar el análisis y el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los invitados antes referidos, para los efectos procedentes.

Se devuelven cuatro propuestas originales de los participantes en dicho procedimiento.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**DR. JOSÉ RAMÓN MUÑOZCANO LÓPEZ**  
Gerente de Servicios Médicos



JRML/CIMA





Ciudad de México a 7 de julio de 2016

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**  
**PROCEDIMIENTO NACIONAL MIXTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**No. IA-006G1C1C001-E157-2016**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA DEL GASTO MÉDICO DENTRO DE LA OPERACIÓN RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS DE BANOBAS.**

DOCUMENTACIÓN	CALIXTO & QUEZADA, ASESORES, S.C.	ARCO LEGAL, S.C.	DE LA PEÑA SAINZ & ASOCIADOS, S.C.	CTO. BUSINESS ADMINISTRATION, S.A. DE C.V.
Proposición Técnica, que contenga todas las especificaciones y requisitos señalados en el anexo 1 de esta convocatoria al procedimiento, misma que deberá ser firmada por el apoderado legal en todas las hojas que la integren.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum del Licitante en el que especifique la relación de clientes principales con señalamiento de su domicilio, teléfono y correo electrónico (este último en caso de contar con el), indicando el nombre de la persona con quien pueda corroborarse la información.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Organigrama con nombres, teléfonos y manual de operación (debe de incluir los procedimientos a seguir en la Auditoria, así como recomendaciones que permitan para mejorar la operación) de la empresa para prestar el Servicio, tomando como referencia el Anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Manifestación por escrito, indicando que cuenta con los Conocimientos, Recursos Humanos, Financieros, Técnicos, Materiales y en general con los recursos propios y suficientes para la prestación de servicios relacionados con la Auditoria del Gasto del Servicio Médico, en el tiempo y forma solicitados en esta convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÍAN LAS PROPOSICIONES, CAPÍTULO V DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL MIXTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-006G1C001-E157-2016, QUE INDICAN QUE DICHA EVALUACIÓN SERÁ UTILIZANDO EL CRITERIO BINARIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO, EN BASE A ELLO, SE REVISARON LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR CALIXTO & QUEZADA, ASESORES, S.C., ARCO LEGAL, S.C., DE LA PEÑA SAINZ & ASOCIADOS, S.C. Y CTO. BUSINESS ADMINISTRATION, S.A. DE C.V.

SE VERIFICÓ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y LO ASENTADO EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO QUE UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS INVITADOS SE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN:

**CALIXTO & QUEZADA, ASESORES, S.C., CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**ARCO LEGAL, S.C., CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**DE LA PEÑA SAINZ & ASOCIADOS, S.C., CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**CTO. BUSINESS ADMINISTRATION, S.A. DE C.V., CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

ATENTAMENTE

  
DR. JOSÉ RAMÓN MUÑOZCANO LÓPEZ  
GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS

*Handwritten initials and marks:*  
- A vertical line to the left of the signature.  
- A circled 'A' with an arrow pointing to it from the top right.  
- A vertical line with a horizontal tick at the top, to the right of the signature.  
- The number '2' written below the signature.  
- A scribble below the signature.





Ciudad de México, a 11 de julio de 2016  
14:00 horas, Sala de licitaciones, planta baja edificio corporativo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., "BANOBRAS"  
SC/192210/1035/2016

FO-CON-13

**PROCEDIMIENTO NACIONAL MIXTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

IA-006G1C001-E157-2016

**"SERVICIO DE AUDITORÍA DEL GASTO MÉDICO DENTRO DE LA OPERACIÓN RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS"**

**Descripción**

La Gerencia de Adquisiciones, representada por el CP. Mario Isaac Serrano Amer, Subgerente de Contrataciones, como área convocante emite el presente Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), numeral 1.2 Glosario, "Área Convocante" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (en adelante POBALINES) y con base en el dictamen técnico emitido mediante oficio número **GSM/191300/765/2016**, suscrito por el Dr. José Ramón Muñozcano López, Gerente de Servicios Médicos, como representante del área requirente, el cual forma parte integrante de esta acta.

De conformidad con el artículo 36, segundo párrafo de la Ley, se efectuó la evaluación a las propuestas técnicas presentadas por los invitados:

<b>Calixto Quezada Asesores, S.C.</b>
<b>Arco Legal, S.C.</b>
<b>De la Peña Sainz &amp; Asociados, S.C.</b>
<b>CTO. Business Administration, S.A. de C.V.</b>

De acuerdo a lo señalado en el artículo 37 de la Ley, se hicieron constar las razones para admitir o desechar las propuestas técnicas de los invitados antes señalados, según el resultado de la evaluación técnica realizada por el titular de la Gerencia de Servicios Médicos, mediante oficio número **GSM/191300/765/2016**, en los siguientes términos:

Con fundamento en el artículo 36, segundo párrafo de la Ley y 51, segundo párrafo de su Reglamento, el C.P. Mario Isaac Serrano Amer, Subgerente de contrataciones, informa que en relación a la aplicación del criterio de evaluación binario, los invitados **Calixto Quezada Asesores, S.C., Arco Legal, S.C., De la Peña Sainz & Asociados, S.C. y CTO. Business Administration, S.A. de C.V.**, cumplieron técnicamente con los requisitos establecidos en la convocatoria.

**Evaluación Legal**

De conformidad con la sección VI.1, inciso B "Criterios de Evaluación", quinta viñeta de los POBALINES, el Subgerente de Contrataciones, procedió a realizar la evaluación legal, obteniendo como resultado que los invitados **Calixto Quezada Asesores, S.C., CTO, Business Administration, S.A. de C.V.**, cumplieron con los requisitos legales; Por lo que respecta a los invitados **Arco Legal, S.C. y De la Peña Sainz & Asociados, S.C.**, referente al **documento 9** "Acuse de Recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) u opinión positiva vigente); presentaron opinión negativa, motivo por el cual no cumplieron legalmente y se

desecharon sus proposiciones, tal como se refiere en el oficio SC/192210/1034/2016, emitido por el CP. Mario Isaac Serrano Amer, Subgerente de contrataciones.

**Evaluación Económica:**

La evaluación económica fue realizada por la Subgerencia de Contrataciones, con base en el resultado de la evaluación técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 36, fracción II de la Ley y cuyo resultado se adjunta a la presente acta y forma parte integral de la misma.

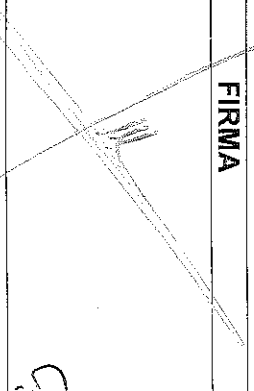
Derivado de lo anterior, la Gerencia de Adquisiciones representada el CP. Mario Isaac Serrano Amer, Subgerente de Contrataciones, **adjudica el contrato al invitado: Calixto Quezada Asesores, S.C.**, quien cumplió legalmente con los requisitos y documentos exigidos en la presente invitación, destacando que en la evaluación económica ofertó el importe siguiente:





<b>Calixto Quezada Asesores, S.C.</b>	<b>Costo total (antes de IVA)</b> \$1, 470, 000. 00 (Un millón cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)
---------------------------------------	--

El contrato correspondiente, se deberá formalizar dentro de los 15 días naturales, posteriores a la fecha de la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones de "BANOBRAS", sita en Avenida Javier Barros Sierra número 515, primer piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, debiendo presentar toda la documentación especificada en la convocatoria, así como en la Junta de aclaraciones e incluyendo la garantía correspondiente al 10% del monto total del contrato. La relación contractual iniciará el 12 de julio de 2016 y concluirá el 31 de diciembre de 2016.

El adjudicado, se obliga a prestar los servicios de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y su propuesta técnica y económica presentada.

**Responsable de emitir el fallo:**

NOMBRE	AREA	FIRMA
C.P. Mario Isaac Serrano Amer	Subgerencia de Contrataciones	



Dirección General Adjunta de Administración  
Dirección de Recursos Materiales  
Gerencia de Adquisiciones  
SC/192100/1034/2016

Ciudad de México a 11 de julio de 2016

A QUIEN CORRESPONDA

De conformidad con la Sección VI inciso B "Criterios de Evaluación", Quinta viñeta de los POBALINES, se procede a realizar la evaluación legal, de las propuestas presentadas en el Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-006GIC001-EI57-2016, para la contratación del "Servicio de auditoría del gasto médico dentro de la operación relativa a la prestación de los servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos y complementarios", obteniendo el siguiente resultado:

Evaluación Legal:

RESULTADO:

Los invitados Calixto Quezada, Asesores, S.C., CTO. Business Administration S.A. de C.V. cumplieron legalmente con la documentación obligatoria, conforme a lo establecido en el capítulo VI "Documentos y datos que deben de presentar los invitados" de la Convocatoria.

Por lo que respecta al invitado Arco Legal, S.C. y De la Peña Sanz & Asociados, S.C., respecto del Documento 9 "Acuse de Recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) u opinión positiva vigente, presentaron Opinión Negativa así como exhibieron acuse de recepción de aclaración ambos de fecha 4 de julio de 2016; motivo por el cual no cumplen legalmente, toda vez que dicho documento tiene carácter de obligatorio conforme a lo establecido en el capítulo VI "Documentos y Datos que deben de presentar los invitados" razón por la cual se desechan sus proposiciones.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CP. MARIO ISAAC SERRANO AMER

Subgerente

MISA/VSO

Handwritten signatures and initials: a large signature, a circled signature, and several initials including 'W', 'B', and 'K'.



FO-CON-12

**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



Resultado de la evaluación económica

**BANCO BRAS**  
BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Ciudad de México a 11 de Julio de 2016

**PROCEDIMIENTO NACIONAL MIXTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
IA-006G1C001-E157-2016  
"SERVICIO DE AUDITORÍA DEL GASTO MÉDICO DENTRO DE LA OPERACIÓN RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS"

La Gerencia de Adquisiciones, representada por el CP. Mario Isaac Serrano Amer, Subgerente de Contrataciones, como área convocante, efectuó la evaluación económica respectiva con base en el resultado de la evaluación técnica realizada mediante el criterio binario, informado por oficio número GSM/191300/765/2016 recibido el 7 de Julio de 2016, suscrito por el Dr. José Ramón Muñozcano Lopez, Gerente de Servicios Médicos, a través del cual señala que los invitados Calixto Quezada, Asesores, S.C., CTO, Business Administration S.A. de C.V., De la Peña Sainz & Asociados, S.C. y Arco Legal, S.C. cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, sin embargo por lo que respecta a los dos últimos no cumplieron legalmente, por lo que se desecharon sus proposiciones.

**Evaluación Económica**

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), el C.P. Mario Isaac Serrano Amer, Subgerente de Contrataciones, como área convocante, informa que en relación a la aplicación del criterio de evaluación Binario, los invitados Calixto Quezada Asesores, S.C. y De la Peña Sainz & Asociados, S.C., presentaron las dos propuestas más bajas, cumpliendo con los requisitos legales, técnicos y presentaron una oferta económica de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	INVITADO	Costo total (antes de IVA)
1	"Servicio de auditoría del gasto médico dentro de la operación relativa a la prestación de los servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos y complementarios."	Servicio	Calixto Quezada Asesores, S.C.	\$ 1, 470,000.00 (Un millón cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)
1	"Servicio de auditoría del gasto médico dentro de la operación relativa a la prestación de los servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos y complementarios."	Servicio	CTO, Business Administration, S.A. de C.V.	\$1, 620,000.00 (Un millón seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)

En tal sentido, con fundamento en el artículo 37 de la Ley, la Gerencia de Adquisiciones, representada por el C.P., Mario Isaac Serrano Amer Subgerente de Contrataciones, como titular del área convocante, emite el presente resultado de la Evaluación Económica, haciendo constar que la empresa Calixto Quezada Asesores, S.C., presenta la propuesta más baja.

Responsable y Titular del Área que realizó y autorizó el análisis económico de la propuesta.

NOMBRE

C.P. Mario Isaac Serrano Amer

ÁREA

Subgerente de Contrataciones

FIRMA

